



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

INVITACIÓN Y BASES PARA PARTICIPAR EN EL II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024 POR CLUBES E INDIVIDUAL

Art.1.- organización y Ejecución Técnica.

La organización del II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024 corresponderá a la Federación Madrileña de Piragüismo (F.M.P).

Art.2.- Comité Organizador.

Tendrá su propio Comité Organizador de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos de la F.M.P.

Art.3.- Comité de Competición del II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024.

Tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos de la F.M.P., y que será designado por órganos directivos de la F.M.P.

Art.4.- Jueces del II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024:

Designados por órganos directivos de la F.M.P.

Art.5.- Lugar, Fecha y Hora:

Lugar: Talamanca de Jarama, Rio Jarama (Parque Puente Romano)

Fecha: 2 de Junio de 2024.

Horario:

9:30h Reunión de Jefes de Equipo.

10:00h 1ª Manga, Abridores, Seniors, Sub-23, Veteranos, Juniors, Cadetes, Infantiles, Alevines.

11:45h 2ª Manga, Abridores, Seniors, Sub-23, Veteranos, Juniors y Cadetes, Infantiles, Alevines.

14:00h Entrega de medallas.

Art. 6.- Duración.

La duración será de cuatro horas aproximadamente.

Art.7.- Participación e inscripción.

El II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024 está abierto a la participación de los palistas de las categorías que se detallan en el art. 9. Los palistas deberán estar provistos de licencia de Competición 2023/2024 actualizadas por su Federación. Se permite la participación de palistas de otras autonomías. Las inscripciones deberán realizarse a través del formulario de inscripción, antes de las 18:00 horas del Miercoles, 29 de Mayo del 2024. Pudiendo ser rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la Federación Madrileña de Piragüismo con posterioridad a la hora y fecha indicada. Un palista sólo puede participar en su categoría o en la inmediata superior.

Podrán participar en dos modalidades individuales, que se detallan en el Art. 9. Aquellos palistas que no figuren inscritos como titulares no podrán participar. Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas, el viernes de la semana de la competición antes de las 13:00h., mediante e-mail o teléfono a la dirección técnica de la F.M.P.

Art.8.- Condiciones que deben reunir los palistas inscritos.

Pertenecer a alguno de los clubes invitados y estar en posesión de la licencia del año en curso.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Art.9.- Categorías.

Individuales:

Kayakistas K1: Hombres Veteranos, Senior, Sub-23, Junior, Cadetes, Infantiles y Alevines. Mujeres veteranas, senior, Sub-23, junior, cadetes, infantiles y alevines.

Canoistas C1: Hombres Veteranos, Senior, Sub-23, Junior, Cadetes, Infantiles y alevines. Mujeres veteranas, senior, sub-23, junior, cadetes, infantiles y alevines.

Art. 10.- Equipo Técnico.

Embarcaciones:

Las embarcaciones para todos los Kayakistas serán las K1 y para los Canoistas las C1. Todas estas embarcaciones deben ir provistas de medidas de seguridad necesarias y cumplir con las medidas marcadas por el reglamento.

Palista: Los palistas deberán de estar equipados según las normas de seguridad de esta especialidad. Deberán ir provistos del chaleco salvavidas reglamentario. Los palistas deberán llevar el dorsal asignado previamente en la lista de salida correspondiente.

Art.11.- Puntuación.

Puntos por categorías:

Puntuación Individual:

CLASIFICACION	PUNTOS
1º	24
2º	21
3º	18
4º	16
5º	15
6º	14
7º	13
8º	12
9º	11
10º	10
11º	9
12º	8
13º	7
14º	6
15º	5
16º	4
17º	3
18º	2
19º	1
20º	1
Resto competidores	1

Art.12.- Clasificación por clubes.

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, determinará su clasificación en el II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Art.13.- Circuito del II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024.

La organización del II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024, facilitará a los clubes inscritos, el plano del trazado del recorrido.

Art.14.- Reglamentación.

El II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024 se regirá en todos sus aspectos por las bases de Competición establecidas en esta invitación.

Art.15.- Títulos.

Los títulos que se disputarán en el II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024, serán los siguientes: Club Campeón de Slalom de la Comunidad de Madrid, Club Subcampeón de Slalom de la Comunidad de Madrid, Tercer club de Slalom de la Comunidad de Madrid, Palista Campeón de Slalom de la Comunidad de Madrid en cada una de las categorías y modalidades. Palista Subcampeón de Slalom de la Comunidad de Madrid en cada una de las categorías y modalidades. Palista Tercero de Slalom de la Comunidad de Madrid en cada una de las categorías y modalidades.

Art.16.- Trofeos.

Los clubes Madrileños Campeón, Subcampeón y Tercero recibirán trofeo.

Los palistas Madrileños Campeones de Madrid de Slalom en cada una de las Categorías y modalidades, recibirán una medalla dorada, plateada los Subcampeones y bronceada los que ocupen el tercer puesto.

Art.17.- Dorsales, relación de inscritos y anulaciones.

Se hará entrega de ellos, el día 2 de Junio a las 9:30h. Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas, el viernes de la semana de la competición antes de las 13:00h.

Art.18.- Orden de salidas:

El orden de salida de las embarcaciones será el orden establecido por el comité organizador del II CONTROL AUTONOMICO DE SLALOM DE MADRID 2024.

Art.19.- Reclamaciones.

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro. Los Jefes de Equipo tendrán 5 minutos una vez publicados los resultados individuales para hacer consultas sobre penalizaciones y tiempos, estas consultas son gratuitas. Este anuncio debe ser dado al Juez Árbitro o al Juez Jefe de resultados en la oficina de reclamaciones o de protestas.

El Juez Árbitro revisará toda la información posible para la resolución de la consulta. La decisión final del juez árbitro es definitiva e inapelable. Un club puede pedir una consulta contra otro club una vez durante toda la competición. En el caso de que la resolución cambie los resultados, el club que ha hecho la consulta no pierde el derecho a una nueva consulta. Cuando la resolución de una consulta es positiva y afecta a los resultados se debe informar a todos los equipos afectados.

Art.20.- Información.

Para cualquier información relacionada con esta competición puede consultarse a la F.M.P. por un medio que se estime conveniente.